



# *INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO*

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal  
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

## **ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD MINIMA CUANTIA (DECRETO 1510 DE 2013) – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)**

### **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.006**

Palmira Valle del Cauca, 21 de JULIO de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1510 del 2013 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía” y el reglamento expedido por el consejo directivo en atención a la naturaleza del régimen especial contemplado en la ley 715 de 2001 para los fose (20 smlmv), se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

- 1. OBJETO: MANO DE OBRA: ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

### **GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

#### Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$12.830.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00018
VALOR:	\$12.830.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DOS (02) MESES



# *INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO*

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

**FORMA DE PAGO:** El pago se hará 50% al inicio del contrato y dos pagos del 50% restante así: uno en el MES de AGOSTO DEL 25% y otro en el mes de SEPTIEMBRE DEL 25% restante; con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada factura.

**PARAGRAFO** para el pago el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES, en cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002

**SUPERVISOR:** Lic. CARLOS JULIO LONDOÑO B.

## **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía” y el reglamento expedido por el consejo directivo en atención a la naturaleza del régimen especial contemplado en la ley 715 de 2001 para los fose (20smlmv), LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

El Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución Educativa para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes:



# INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal

Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

”responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización” y a la misión institucional se hace necesario en mejorar la calidad de vida de los estudiantes estableciendo estrategias para el mejoramiento de la infraestructura educativa teniendo en cuenta que la institución educativa necesita el reforzamiento y adecuación de la canal de aguas lluvias en la sede Santísima Trinidad, ya que la existente no es suficiente, cuando llueve se rebosa y genera que el agua se desborde hacia los salones y corredores creando dificultad en el funcionamiento normal de la Institución y además se busca brindar condiciones adecuadas y agradables en esta sede.

## DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**1. OBJETO: MANO DE OBRA: ADECUACIONES, CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:**

<b><u>1 SEDE PRÁXEDES ESPINOSA</u></b>
Construcción de columneta, cuarto en ladrillo, construcción cinta de amarre repellado, pintado, instalada de cubierta, instalada de puerta, instalada de cortina, construcción de mesón, instalada de eléctrica, hidráulica, construcción de mesón para lavaplatos, instalada de piso
Instalar malla para ventana de cocina
Desmonte de bicicletero
Arreglo de canal
Adecuación de salón profesora Faisuri: instalar 12 tomas corrientes, resane de salón, pintura de salón, cambio de hojas de cielo raso en mal estado, pintura de marco y puerta
Nivelar anden restaurante
<b><u>2 SEDE AGUSTÍN CODAZZI</u></b>
Cambio de manguera sanitario niñas
Kit sanitario niños
Instalar sanitario niños
Cambio de tomas corrientes
Instalar chasos en toma corriente de oficina
Instalar canaleta oficina



# INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal  
Carrera 16 No. 32-02 Teléfono 2722360 Palmira – Valle

<b>3 SEDE SANTÍSIMA TRINIDAD</b>
Cambio de sanitario quebrado
Desmante de sanitarios tapados (2) segunda planta
Destapar 2 orinales segunda planta
Cambio de llaves lavamanos niñas
Cambio de llave lavamanos coordinación
Cambio de 2 pomos lavamanos niños
Revisión de energía salón 4-2 y 5-3
Destapar orinal primera planta (2)
Destapar sanitario (1) patio
Destapar lavamanos patio
Arreglar sanitario profesores
Pintar 4 puertas de baño
Cambio llave lavamanos transición
<b>4 SEDE ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO</b>
Soldar canchas
Pintar la cancha
Empotrar tubo agua patio
Arreglo de carreta
Destapar orinal
Cambio de teja
Instalar lámina galvanizada en división patio
Instalación eléctrica en 3 salones
Arreglo de eléctrica en sistemas
Pavimentar entrada lateral izquierda
Instalar puerta en salón segunda planta
Instalar vidrios celosía

## **NOTA:**

Los descuentos de ley y el transporte de los materiales y de los trabajadores hasta cada una de las sedes, deben ser asumidos por el proveedor.

## **II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**



# *INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO*

CODIGO DANE 176520002091

NIT 815.004.834-0

Resolución No. 421 de marzo 14/2007 Secretaría de Educación Municipal  
**Carrera 16 No. 32-02      Teléfono 2722360      Palmira – Valle**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.830.000), INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de DOS (02) MESES calendario contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

### **III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000018, expedido con fecha de JULIO 21 de 2015, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal correspondiente, Imputación Presupuestal: Mantenimiento de infraestructura, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$12.830.000)

---

**DR. FERNANDO CARDENAS PIEDRAHITA  
RECTOR**

**ORIGINAL FIRMADA.**